

PLAN TERRITORIAL DE
INFRAESTRUCTURAS DE NAVARRA

Emplazamiento: CIZUR HOTEL
Código: 3100700

ÍNDICE

| | | |
|--------|--|----|
| 1. | <u>DATOS GENERALES DEL EMPLAZAMIENTO</u> | 2 |
| 1.1. | Características Generales..... | 2 |
| 1.2. | Datos correspondientes al emplazamiento..... | 2 |
| 1.2.1. | Designación y Situación..... | 2 |
| 1.2.2. | Coordenadas y Cotas..... | 2 |
| 1.3. | Compartición del Emplazamiento..... | 2 |
| 1.4. | Localización del emplazamiento..... | 3 |
| 1.5. | Resumen de la justificación de la solución técnica propuesta..... | 4 |
| 2. | <u>IMPACTO VISUAL Y MEDIOAMBIENTAL</u> | 5 |
| 2.1. | Afecciones al patrimonio histórico-artístico..... | 5 |
| 2.2. | Descripción de las actividades y usos del territorio en el entorno..... | 5 |
| 2.3. | Incidencia sobre el medio socioeconómico..... | 5 |
| 2.4. | Impacto visual en la zona..... | 5 |
| 2.5. | Proximidad de zonas sensibles y localización respecto a ellas..... | 6 |
| 2.6. | Posibilidad de compartir instalaciones con otras empresas interesadas en el mismo emplazamiento..... | 6 |
| 2.7. | Medidas preventivas y correctoras..... | 6 |
| 3. | <u>DATOS TÉCNICOS</u> | 7 |
| 3.1. | Altura de la torre..... | 7 |
| 3.2. | Margen de frecuencias y potencia de emisión..... | 7 |
| 3.3. | Emisión electromagnética..... | 7 |
| 3.4. | Potencia de emisión, orientación, tipo de antena y emisión electromagnética (previsión)..... | 9 |
| 3.5. | Áreas de cobertura..... | 9 |
| 4. | <u>INFORMACIÓN GRÁFICA</u> | 10 |
| 4.1. | Fotomontaje del emplazamiento..... | 10 |
| 4.2. | Planos del emplazamiento..... | 12 |
| 5. | <u>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY FORAL 10/2002</u> | 16 |

PLAN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE NAVARRA: INSTALACIÓN NUEVA

1. DATOS GENERALES DEL EMPLAZAMIENTO

1.1. Características Generales

| | |
|----------------------------------|--|
| Tipo de sistema: | UMTS |
| Operador: | Telefónica Móviles España, S.A. |
| Razón Social: | Plaza de la Independencia, Nº 6. Madrid. |
| C.I.F. | A-78923125 |
| Tipo de estación radioeléctrica: | ER1 |

1.2. Datos correspondientes al emplazamiento

1.2.1. Designación y Situación.

| | |
|---------------------------------|---------------------------|
| Denominación del emplazamiento: | CIZUR HOTEL |
| Código del emplazamiento: | 3100700 |
| Dirección: | Calle Etxesakan Kalea, 3 |
| Población: | ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA |
| Municipio: | ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA |
| Provincia: | NAVARRA |

1.2.2. Coordenadas y Cotas

| Coordenadas UTM-ED50 | |
|----------------------|---------|
| X: | 606962 |
| Y: | 4738648 |
| Cota altimétrica: | 450 |
| Huso: | 30 |

1.3. Compartición del Emplazamiento

| | |
|--|-----|
| Emplazamiento compartido con otro operador | NO |
| Otros operadores presentes | ORG |

1.4. Localización del emplazamiento



Figura 1: Ortofoto E:1/2000 de la ubicación de CIZUR HOTEL.

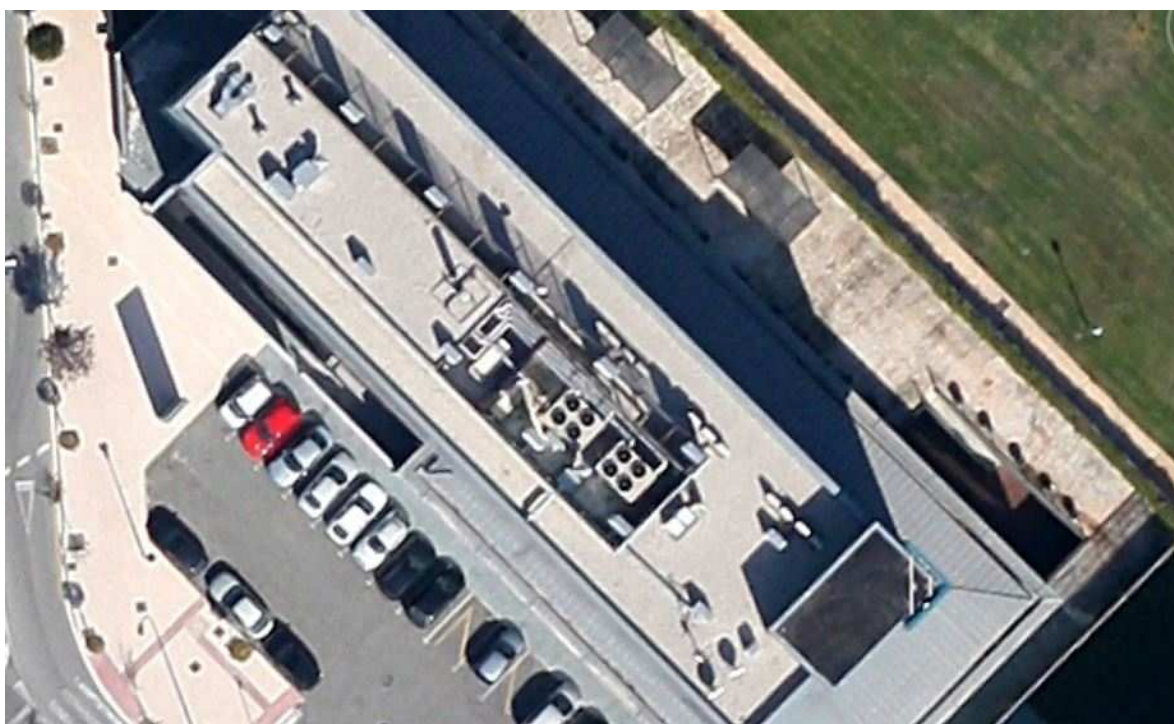


Figura 2: Plano E: 1/500. Ortofoto CIZUR HOTEL.

1.5. Resumen de la justificación de la solución técnica propuesta

La estación base de telefonía móvil propuesta y denominada CIZUR HOTEL proporcionará servicios de comunicaciones móviles a través del sistema UMTS/HSPA así como de emergencia 112 en las proximidades de su ubicación, siendo su principal objetivo de cobertura la población de ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA.

La solución técnica propuesta para la estación base denominada CIZUR HOTEL intenta minimizar lo máximo posible el impacto visual y medioambiental de la misma, para ello, se colocará una antena *K742290* (sector 1) y dos antenas *K80010504* (sectores 2 y 3) en la azotea del edificio. Por otra parte, los equipos de fuerza y radio, se colocarán en la azotea.

2. IMPACTO VISUAL Y MEDIOAMBIENTAL

2.1. Afecciones al patrimonio histórico-artístico

La estación base denominada CIZUR HOTEL se ubicará en el Calle Etxesakan Kalea, 3 de la ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA, en la cubierta del hotel AC existente, por lo que no afectará al patrimonio histórico-artístico.

2.2. Descripción de las actividades y usos del territorio en el entorno

El emplazamiento donde se propone la instalación de la estación base de telefonía móvil se sitúa en el Calle Etxesakan Kalea, 3 de la población de ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA en el municipio de ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA, y está calificada como ER1.

2.3. Incidencia sobre el medio socioeconómico

La generalización del uso de la telefonía móvil es uno de los fenómenos sociales que han cambiado la calidad de vida de millones de personas al permitir la comunicación en infinidad de aspectos y situaciones. La telefonía móvil no sólo permite la comunicación personal, además hace fluir las relaciones profesionales o de ocio y lo que es más importante permite solucionar eficazmente situaciones de emergencia en las que una comunicación ágil es vital, como por ejemplo la localización de personas extraviadas o la petición de atención médica urgente entre otras.

Muestra de todo ello es la petición de cobertura en todo el territorio tanto por empresas privadas como por organismos públicos, donde el móvil se ha hecho un elemento imprescindible en el funcionamiento de las mismas.

La implantación de la llamada sociedad de la información y el desarrollo continuo de los diferentes servicios de telecomunicación hacen imprescindible la instalación de infraestructuras como la que se presentan en este proyecto. En el caso de la telefonía móvil, conlleva que las diferentes operadoras construyan las infraestructuras necesarias para dotar del servicio de la telefonía móvil automática en las tecnologías disponibles, actualmente UMTS/HSPA y GSM/GPRS.

En la zona donde se encuentra el emplazamiento de CIZUR HOTEL es una zona en la que se ha detectado una deficiencia en la cobertura de servicios de UMTS/HSPA, por lo que este emplazamiento está orientado a mejorar dichos servicios en la zona.

2.4. Impacto visual en la zona

Como se ha expuesto anteriormente, se colocarán tres antenas sobre mástil en la azotea a una altura de 12,84 (Sector 1) y 12,81 (Sectores 2 y 3) metros de altura.

2.5. Proximidad de zonas sensibles y localización respecto a ellas

Según la definición de zona sensible tanto en el RD 1066/2001 de 29 de Septiembre y de la Ley Foral 10/2002 de 6 de mayo, se ha localizado un parque público en los alrededores de la instalación, calificado como centro sensible.

2.6. Posibilidad de compartir instalaciones con otras empresas interesadas en el mismo emplazamiento

Telefónica Móviles España pone a disposición de cualquier empresa interesada su infraestructura. En este caso, dichas empresas deberán ponerse en contacto directamente con Telefónica.

2.7. Medidas preventivas y correctoras.

En la estación base proyectada denominada CIZUR HOTEL se incluyen las siguientes acciones correctoras en orden de minimizar el impacto medioambiental:

- Recogida de cuantos escombros y residuos pudiera ocasionar la realización de la obra.

3. DATOS TÉCNICOS

3.1. *Altura de la torre*

No existe torre. Como se ha expuesto anteriormente, el sistema radiante exterior consiste en una antena *K742290* (sector 1) y dos antenas *K80010504* (sectores 2 y 3) cuyas orientaciones son 130°, 240° y 320°. El conjunto formado por la antena y el edificio no superará los 15 metros de altura. Ver planos del apartado 4.2 para más detalle.

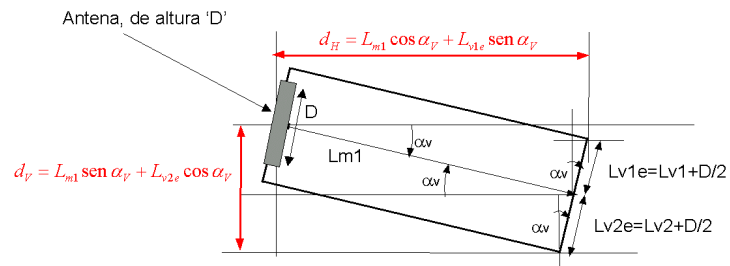
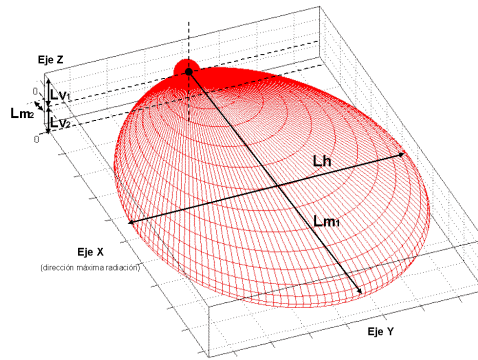
3.2. *Margen de frecuencias y potencia de emisión*

| | |
|--|---|
| BANDA DE FRECUENCIAS UMTS (MHz) | 2155 - 2170 MHz (Enlace descendente) 1965 a 1980 MHz (Enlace ascendente) |
| POTENCIA MAX. TRANSMISIÓN ESTACIÓN BASE (W) | 40 |
| POTENCIA MÁX. TRANSMISIÓN DEL TERMINAL MÓVIL (W) | 2 |
| SEPARACIÓN DUPLEX (MHz) | 400 |
| SEPARACIÓN CANALES | 0.2 MHz |
| MODULACIÓN | QPSK |
| CLASE DE EMISIÓN | 5MF7W |
| TÉCNICA DE ACCESO MÚLTIPLE | WCDMA |

3.3. *Emisión electromagnética*

El documento que desde el punto de vista de radioeléctrico posibilita la implantación de una estación base de telefonía móvil se denomina Proyecto Técnico y se entrega al Ministerio de Ciencia y Tecnología visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación en cumplimiento del RD 1066/2001 de 29 de Septiembre y CTE 23/2001 de 11 de Enero.

La estación base propuesta se tipifica como ER1 según la orden ministerial CTE 23/2001 de 11 de Enero. Se incluye en este apartado la dimensión del paralelepípedo de referencia calculado para cada sector a partir del cual se cumple el nivel máximo de exposición.



| Sistema/Sector/ No.Antena Tx. | Nivel máximo de exposición (W/m2) | Lm1(m) | Lm2(m) | Lh(m) | Lv1e(m) | Lv2e(m) |
|----------------------------------|--------------------------------------|--------|--------|-------|---------|---------|
| UMTS/S1/A1 | 10 | 2.56 | 0.14 | 2.38 | 1.22 | 1.22 |
| UMTS/S2/A1 | 10 | 2.56 | 0.14 | 1.89 | 1.1 | 1.1 |
| UMTS/S3/A1 | 10 | 2.56 | 0.14 | 1.89 | 1.1 | 1.1 |

| SISTEMA RADIANTE | ORIENTACIÓN |
|------------------|-------------|
| Antena K742290 | 130° |
| Antena K80010504 | 240° |
| Antena K80010504 | 320° |

3.4. Potencia de emisión, orientación, tipo de antena y emisión electromagnética (previsión)

El sistema UMTS tendrá 3 sectores que emitirán por una antena K742290 (sector 1) y dos antenas K80010504 (sectores 2 y 3). En la siguiente tabla presentamos las principales características de dicho sector.

| CODIGO EMPLAZ. | DESCRIP. EMPLAZAMIENTO | RED | COD. SECTOR | TIPO ANTENA | G. ANTENA (dBi) | ORIENTACIÓN | PIRE (dBm) |
|----------------|------------------------|------|-------------|-------------|-----------------|-------------|------------|
| 700 | CIZUR HOTEL | UMTS | 1 | K742290 | 7 | 130 | 59,15 |
| 700 | CIZUR HOTEL | UMTS | 2 | K80010504 | 17,8 | 240 | 59,15 |
| 700 | CIZUR HOTEL | UMTS | 3 | K80010504 | 17,8 | 320 | 59,15 |

En la siguiente tabla se presenta los niveles de exposición previstos y calculados:

| COD. EMPLA. | EMPLAZAMIENTO | PUNTO MEDIDA | ESPACIO SENSIBLE | DESCRIPCIÓN ESPACIO SENSIBLE | DISTANCIA ESPACIO SENSIBLE | DISTANCIA (m) | CÁLCULO TEÓRICO EXPOSICIÓN RADIOELÉCTRICA (V/m) |
|-------------|---------------|--------------|------------------|------------------------------|----------------------------|---------------|---|
| 700 | CIZUR HOTEL | 1 | NO | - | - | 52 | 0,63 |
| 700 | CIZUR HOTEL | 2 | SI | PP | 96 | 96 | 0,88 |
| 700 | CIZUR HOTEL | 3 | NO | - | - | 71 | 1,41 |
| 700 | CIZUR HOTEL | 4 | NO | - | - | 39 | 0,70 |
| 700 | CIZUR HOTEL | 5 | NO | - | - | 65 | 0,72 |
| 700 | CIZUR HOTEL | 6 | SI | PP | 30 | 30 | 1,00 |
| 700 | CIZUR HOTEL | 7 | NO | - | - | 45 | 3,19 |
| 700 | CIZUR HOTEL | 8 | NO | - | - | 71 | 1,39 |

3.5. Áreas de cobertura

La estación base de telefonía móvil propuesta y denominada CIZUR HOTEL proporcionará servicios de telefonía móvil UMTS/HSPA (voz, videoconferencia y datos a alta velocidad) así como de emergencia 112 en la población de ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA.

4. INFORMACIÓN GRÁFICA.

4.1. *Fotomontaje del emplazamiento*



Figura 3: Fotomontaje instalación.



Figura 4: Fotomontaje de la antena a colocar.

4.2. Planos del emplazamiento.

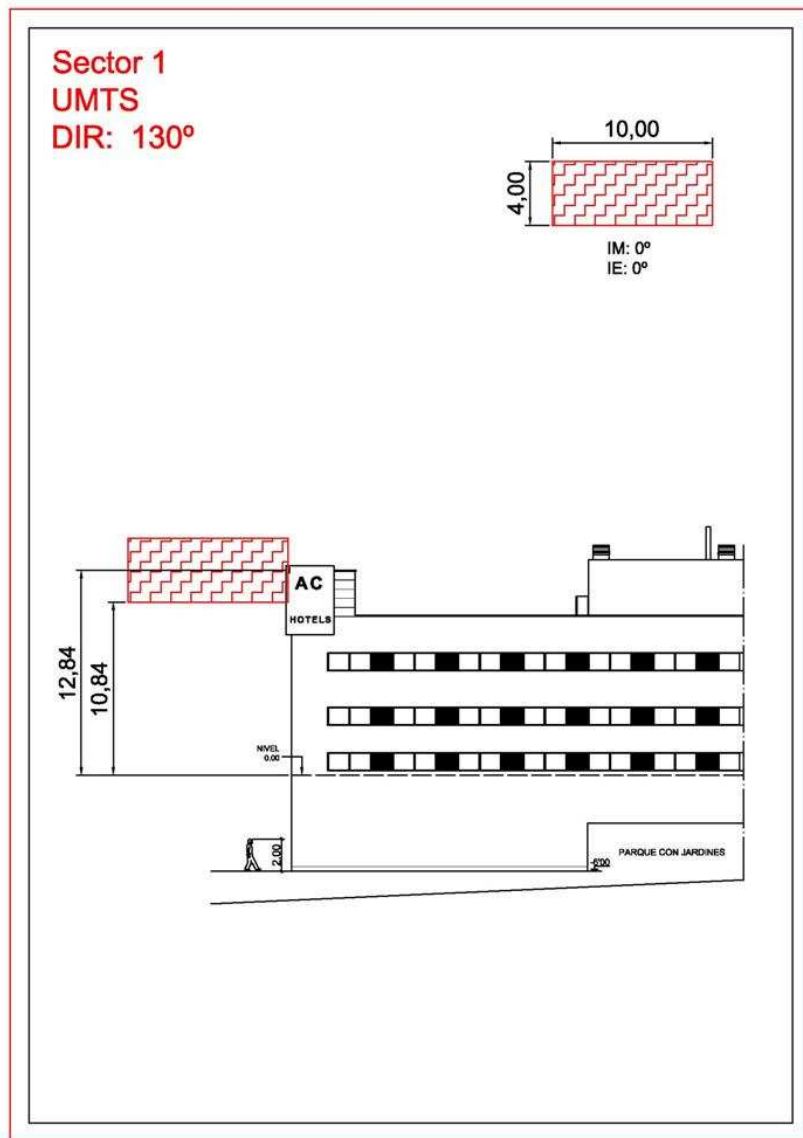


Figura 5: Alzado general del emplazamiento en el que se refleja la zona de la antena para el sector 1 y la sala de equipos, así como las dimensiones del paralelepípedo según la Ley Foral de Navarra.

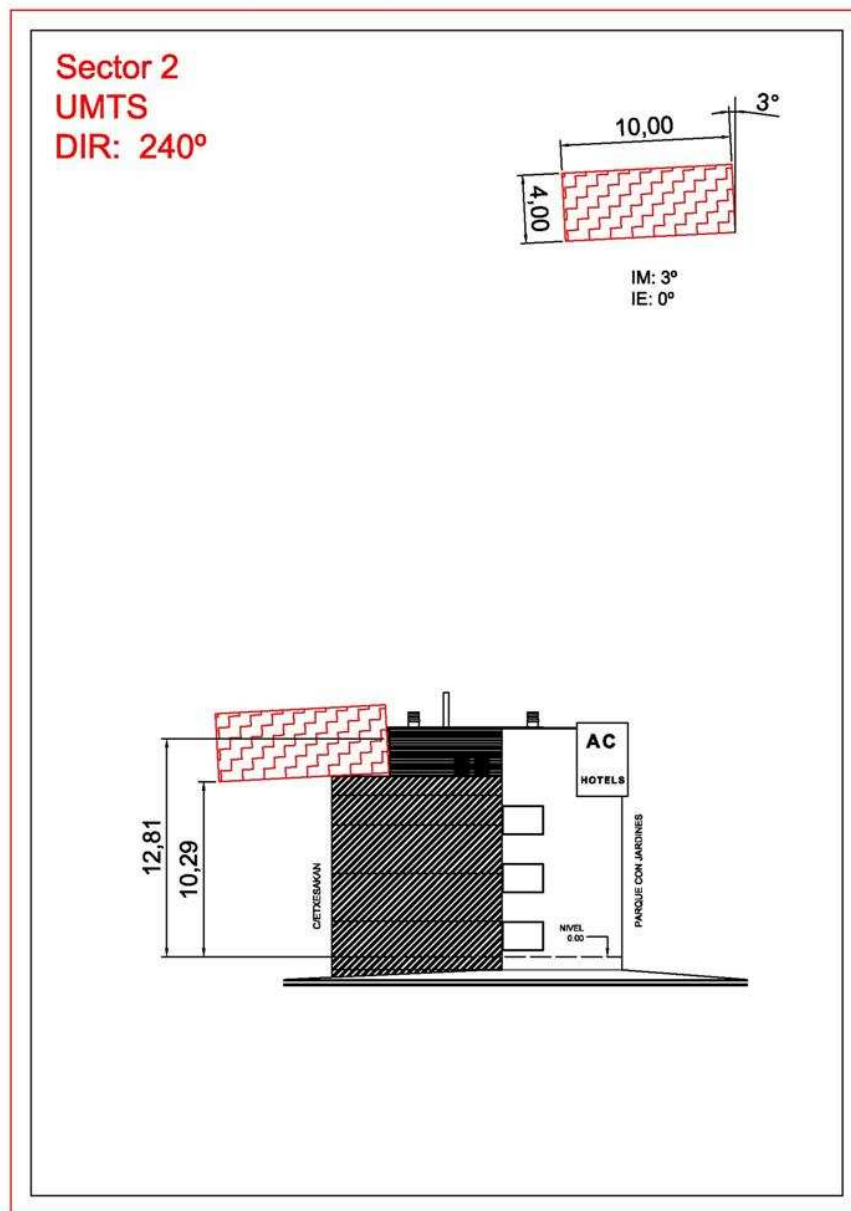


Figura 6: Alzado general del emplazamiento en el que se refleja la zona de la antena para el sector 2 y la sala de equipos, así como las dimensiones del paraboloide según la Ley Foral de Navarra.

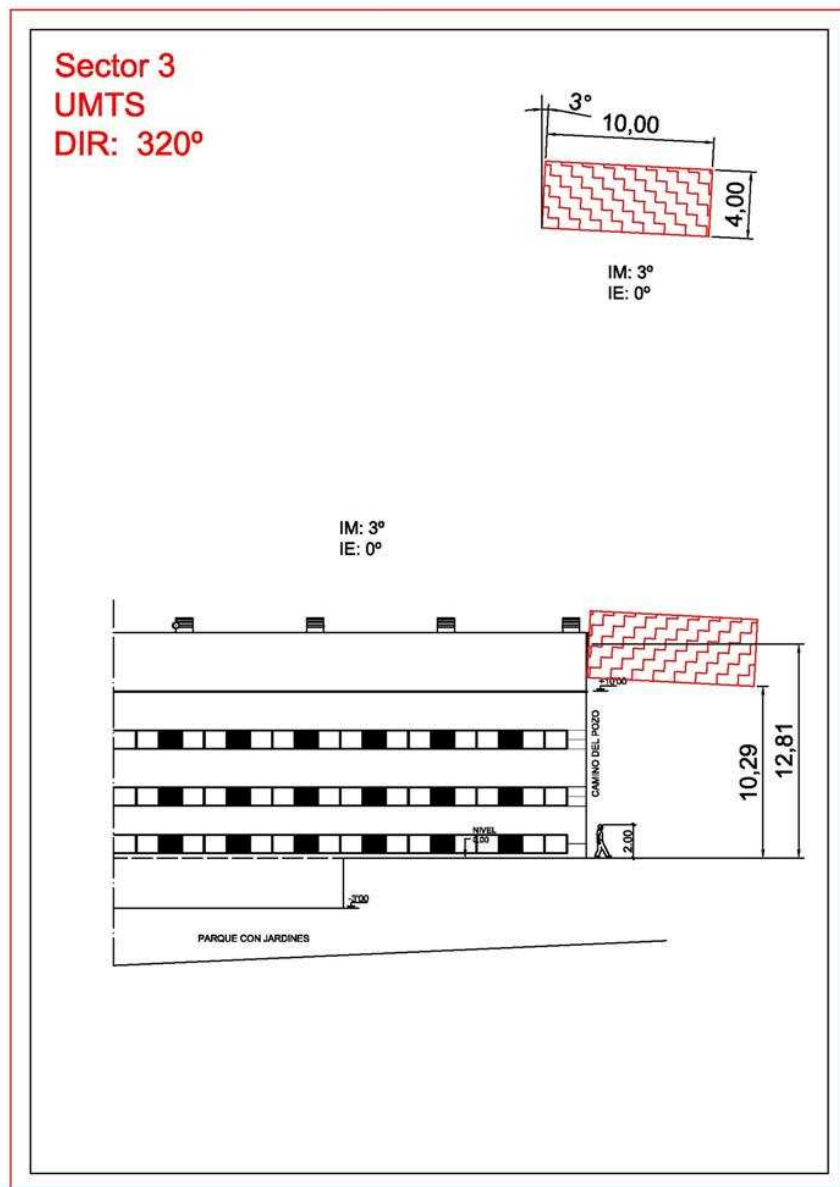


Figura 7: Alzado general del emplazamiento en el que se refleja la zona de la antena para el sector 3 y la sala de equipos, así como las dimensiones del paraboloide según la Ley Foral de Navarra.

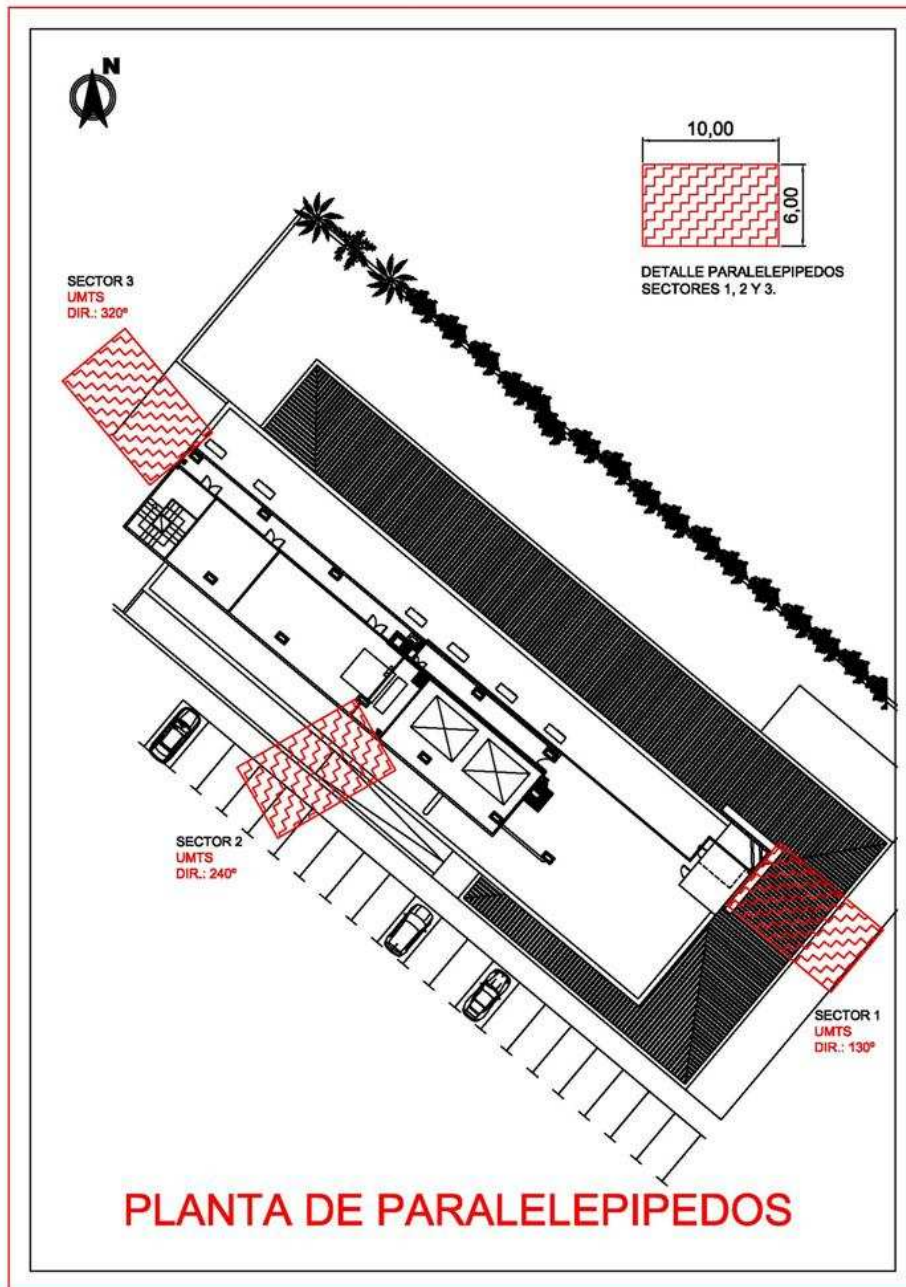


Figura 8: Planta general del emplazamiento en el que se refleja la zona de la antena y la sala de equipos, así como las dimensiones del paraboloide según la Ley Foral de Navarra.

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY FORAL 10/2002

Certificamos que no existe ninguna zona de paso y/o estancia donde exista un uso y exposición continuada para las personas, según la LEY FORAL 10/2002, de 6 de mayo, para la ordenación de las estaciones base de telecomunicación por ondas electromagnéticas no guiadas en la Comunidad Foral de Navarra.

Estas restricciones adicionales implican la determinación de un área de protección en forma de paralelepípedo con unas distancias mínimas a los sistemas radiantes (10 metros x 6 metros x 4 metros) para dar mayor garantía de preservación del espacio vital de las personas.

Paralelepípedo de protección: es un paralelepípedo trazado a partir del extremo de la antena en la dirección de máxima radiación (fig. 9).

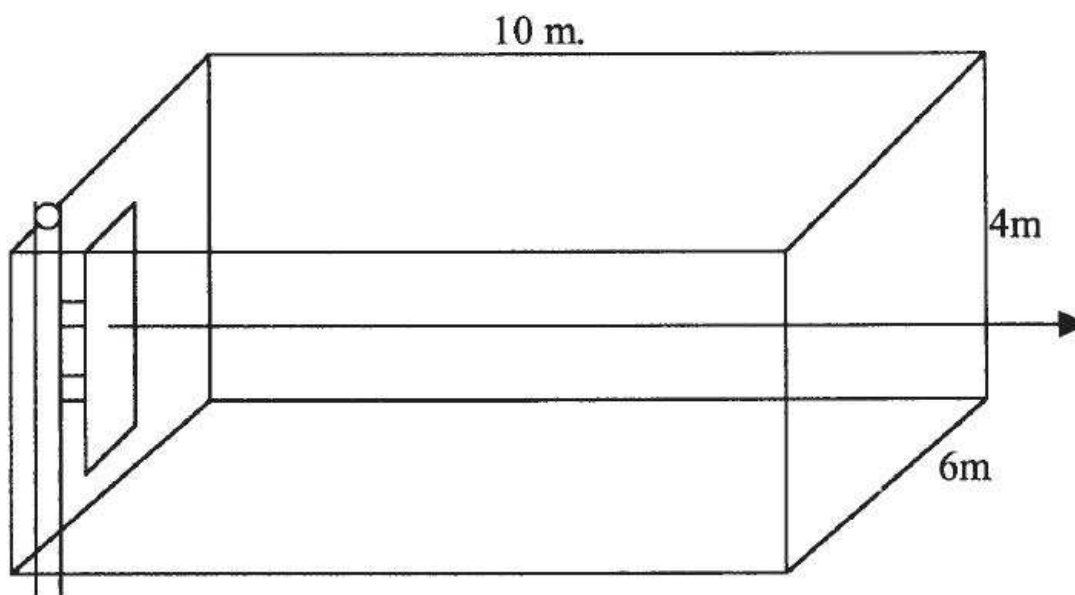


Figura 9: Paralelepípedo de protección según Ley Foral 10/2002 de 6 de mayo